

la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Finca urbana (número 3 de la división horizontal): Apartamento, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 42 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia en el tomo 951, libro 322, folio 60, finca 30.686. Valorada en 3.870.000 pesetas.

Lote 2. Finca urbana bloque A de la urbanización «Retiro Sol». En término de Denia, partida Marjal. Siete. Apartamento en la planta alta, situado en el centro del total bloque. Ocupa una superficie construida de 71 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 824, libro 275, folio 40, finca 30.597.

Valorada en 6.930.000 pesetas.

Dado en Denia a 23 de enero de 1998.—El Secretario, Enrique Calvo Vergara.—9.380.

ELCHE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 213/1997, promovido por el Procurador señor Ferrández Campos, en representación de «Yake, Sociedad Limitada», sobre denuncia por extravío de letra de cambio librada por «Yake, Sociedad Limitada», con el siguiente detalle:

Primero.—Letra de cambio, vencimiento al 27 de agosto de 1997, por importe de 900.000 pesetas, domiciliada en Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina 4102 de Crevillente, librada contra doña Estefanía Pérez Pomares, efecto clase quinta, serie OB 3346974.

Segundo.—Letra de cambio, vencimiento al 27 de agosto de 1997, por importe de 772.000 pesetas, librada contra don José Antonio Olivares Juan, efecto clase quinta, serie OB 3346975.

Tercero.—Letra de cambio, vencimiento al 27 de agosto de 1997, por importe de 450.000 pesetas, domiciliada en Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina 4102 de Crevillente, librada contra don Gabriel Cases Gil, efecto clase sexta, serie OC 8526847.

Cuarto.—Letra de cambio, vencimiento al 27 de agosto de 1997, por importe de 500.000 pesetas, librada contra don Juan Manuel Carreres Pérez, efecto de clase sexta, serie OC 8251995.

Quinto.—Letra de cambio, vencimiento al 27 de agosto de 1997, por importe de 500.000 pesetas, domiciliada en Caja de Ahorros del Mediterráneo, oficina 4102 de Crevillente, librada contra don José Manuel Rubio Ortuño y doña Mónica Alfonso Candela, efecto clase sexta, serie OC 8254946.

Sexto.—Letra de cambio, vencimiento al 27 de agosto de 1997, por importe de 400.000 pesetas librada contra don Luis Candela Egea, efecto clase sexta, serie OC 8251994.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Elche a 15 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—9.287.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 394/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferrández Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Decimocuarta. Vivienda derecha-este, del piso cuarto, que tiene su acceso con los demás pisos por medio del portal, escalera general del edificio situado en esta ciudad, calle Doctor Sapena, número 64 de policía, haciendo esquina a la calle Capitán Alfonso Vives. Dicha vivienda ocupa una superficie de 75 metros cuadrados y linda: Derecha, entrando, con la calle Doctor Sapena; izquierda, con edificio de Diego Fernández Robles; espaldas, con casas edificadas, y por su frente, oeste, con las viviendas norte y suroeste, y conrellano y cuadro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de Reyes Católicos, el próximo día 5 de mayo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.850.800 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 4 de junio de 1998, a las once horas, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 3 de julio de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—9.292.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 328/1997, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don José Gil Cabrera Cases y doña Margarita Ferrer González, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Duodécima.—Vivienda noroeste del piso segundo (planta cuarta), con acceso a la calle La Torre, por medio de escalera común, del edificio situado en Elche, con frente a la calle La Torre, número 71, haciendo esquina a calle Capitán Gaspar Ortiz; dicha vivienda mide 105 metros cuadrados, con una galería de 6 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle La Torre; por la derecha, entrando, oeste, con calle Capitán Gaspar Ortiz; por la izquierda, este, con otra vivienda del mismo piso, y por el fondo, sur, con otra vivienda del mismo piso, patio de la planta baja y hueco de escalera.

Cuota: Le corresponde el 4 por 100.